

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Informa que:

De acuerdo con lo estipulado en numeral 10 de las **Consideraciones Adicionales**, de la Convocatoria **PT-DF3-2125-17-025** el cual indica: *“En el evento de presentarse un aspirante con mejor derecho de ley, el Instituto dará cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y jurisprudencia vigente que regula la provisión de empleos”*, y una vez atendidas las reclamaciones de la Convocatoria Interna PT-CIDF-2125-17-029 se hace necesario aclarar las siguientes ubicaciones de la Convocatoria abierta **PT-DF3-2125-17-025**.

En consecuencia, se hace necesario modificar el número de empleos ofertado así:

Regional Norte de Santander: se elimina la vacante para el centro zonal Cúcuta 3 y se incluye 1 vacante en el Grupo de asistencia Técnica (Cúcuta)

Regional Santander: Centro zonal Luis Carlos Galán Sarmiento, pasando de 3 vacantes a 2 vacantes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2017



CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ
Director de Gestión Humana

Revisó: Deyvid Arturo Araque Cuesta /Proyectó: Adriana Zamora